

PLAN DE TRABAJO

Comisión Edilicia de Turismo

Administración 2024-2027

La Comisión Edilicia de Turismo del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, para el periodo 2024 – 2027 presenta el Plan de Trabajo de acuerdo a sus atribuciones conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Integrantes:
Presidenta; C. Yaritza Sofia Gómez Soto
Regidores Vocales; C. Fernando Antonio Alcántara González y C. Itzel Dánae Lara Martínez.

H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.
28/Octubre/2024

Introducción

Lagos de Moreno es conocida como "La Atenas de Jalisco".

Ciudad reconocida por sus nombramientos:

- Zona de Monumentos Históricos y Patrimonio de la Nación, por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), en 1989.
- Su centro histórico y puente fueron nombrados Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Unesco el 1 de agosto de 2010.
- Patrimonio de la Humanidad dentro del Camino Real “Tierra Adentro”.
- Pueblo Mágico por SECTUR, el 16 de noviembre del 2012.
- Capital del Caballo Cuarto de Milla, por la Asociación Mexicana de Criadores de Caballo Cuarto de Milla, el 10 de agosto del 2013.

Los Integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo para la Administración 2024-2027 del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco emite el presente plan de trabajo de la comisión antes mencionada derivado de lo siguiente:

1.- Mediante sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada el día 01 de octubre del 2024, se aprobó por unanimidad de sus integrantes la integración de la Comisión Edilicia de Turismo de la siguiente forma: Presidenta Yaritza Sofia Gómez Soto, Regidor Vocal Fernando Antonio Alcántara Gonzales, Regidora vocal Itzel Dánae Lara Martínez.

2.- A la Comisión Edilicia de Turismo le corresponden las atribuciones conferidas en los artículos 52,53,54,55 y 77 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Marco Jurídico

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 27.

Reglamento del Gobierno del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco en sus artículos 51, 52,53,54,55 y 77.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su Artículo 15, Fracción VII considera como Información Fundamental a “los programas de trabajo de las comisiones edilicias”.

Objetivo General

La comisión edilicia de Turismo dará impulso a las acciones mediante la promoción de la elaboración, revisión y actualización del Plan de Desarrollo Turístico Municipal, procurará la coordinación con la dependencia municipal responsable para gestionar cursos de actualización y profesionalización continúa de los prestadores de servicios turísticos, de igual manera revisara la actualización de un padrón de artesanos del municipio y prestadores de servicios turísticos, un catálogo actualizado de atractivos y productos turísticos para su continua promoción y comercialización con el fin de contribuir al desarrollo económico y social del municipio.

Metodología de Trabajo

La Comisión Edilicia de Turismo, con base en lo establecido en el artículo 77 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; Establece su método de trabajo en concordancia con las atribuciones y los temas de observancia relacionados con la materia siendo estos:

I. De supervisión
II. De promoción
III. De coordinación
IV. De evaluación

Acciones Particulares

- Sesionar por lo menos una vez al mes y las veces que sean necesarias para darle puntual seguimiento a las acciones realizadas para el desarrollo turístico en coordinación con la dependencia municipal competente.

- Analizar el marco normativo vigente en el municipio en materia de Turismo y en su caso proponer las actualizaciones o ajustes necesarios para el correcto sustento jurídico en la materia.

- Presentar al pleno, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos de competencia de la comisión o asuntos turnados por el pleno del Ayuntamiento.

- Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos de competencia.

- Evaluar los trabajos de la dependencia correspondiente.

- Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos sectores sociales en el municipio, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan la mayor afluencia turística.

- Generar, planear, promover e impulsar todo aquello que beneficie al turismo dentro del municipio de Lagos de Moreno.

- Vigilar que la dependencia municipal competente en la materia, implemente un control o directorio de los puntos de interés para el turismo en el municipio, tales como centros comerciales, hoteles, restaurantes, casa de asistencia, edificios públicos, módulos de información, planos de orientación, de lugares de interés, manual de artesanías representativas de Lagos de Moreno y en general, todo tipo de información útil o conveniente para el turismo.

- Analizar las políticas públicas y acciones del Gobierno Municipal y complementariamente del Gobierno Estatal en materia turística.

- Organizar reuniones y/o mesas de trabajo con organismos e instituciones del ámbito público, privado y social.

- Generar encuentros con actores relevantes de la actividad turística a nivel local, con la finalidad de escuchar sus planteamientos y propuestas para el mejoramiento de la actividad turística en el municipio.

- Fomentar el desarrollo de un programa de fortalecimiento del capital humano para el turismo, con la finalidad de incrementar la calidad de los servicios turísticos que se prestan en el municipio.

- Impulsar desde una perspectiva inclusiva y abierta al interior de la comisión de turismo de manera transversal, participativa e incluyente en todas y cada una de las propuestas de sus integrantes para reforzar una visión compartida.

- Atender a los asuntos turnados a la comisión en el orden de su fecha de recepción.
- Impulsar la realización periódica de Exposiciones Artesanales para la promoción y venta de los productos elaborados por nuestros artesanos.

- Impulsar la proyección de nuestro municipio en los Tianguis Turísticos, Exposiciones y eventos en la Región.

A lo anterior expuesto, la Comisión Edilicia de Turismo del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco dará cabal cumplimiento a todas y cada una de las atribuciones que se confieren dentro de los diferentes Reglamentos aquí citados, así como las Leyes Estatales y Federales en materia de Turismo.